

RESUMEN

En el caso, la sala confirmó una negativa de infracción solicitada en contra de un operador de un sitio web dedicado al comercio electrónico. Las infracciones solicitadas derivaban de una sola conducta: el uso de una marca sin autorización de su titular a través de su sitio web en el que se puso a la venta un producto con la marca del solicitante de la infracción. El operador argumentó que únicamente se ostentaba como operador del sitio y que los usuarios eran responsables del contenido.

La sala resolvió confirmar que no existían infracciones por el uso de la marca en el sitio web al considerar los fines para los que fue constituido el operador del sitio web, visibles en los términos de uso de su sitio, que lo eximía de responsabilidad en las operaciones efectuadas por terceros por no tener control sobre los productos vendidos por éstos y solo ser un espacio virtual para que las partes (vendedor y comprador) realizaran la compra-venta de artículos.